



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**DICONSA**

**DICONSA**

**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL



U.T.  
JV/3179

2018 DIC 13 AM 10 23

**Dirección de Comercialización  
Subgerencia Técnica**

Titular de la Unidad de Transparencia.  
**UNIDAD JURIDICA**  
PRESENTE.

**DC/ST/JEVC/248/2018**

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018

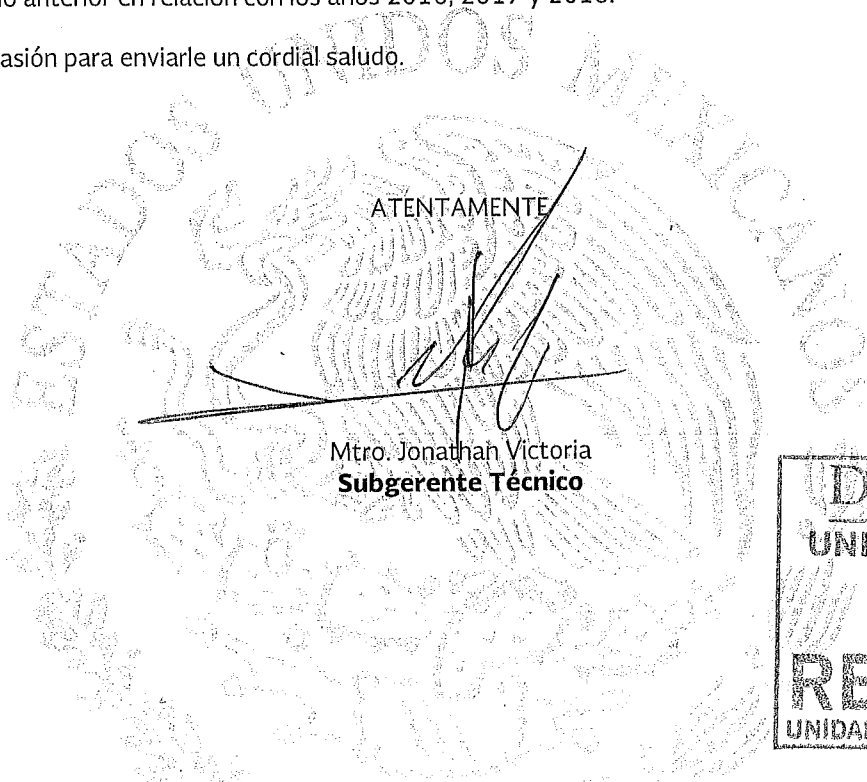
Estimado Mtro. José Luis.

Por instrucciones del Director de Comercialización y en cumplimiento a la resolución de fecha 23 de noviembre de 2018, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, misma que recayó al recurso de revisión identificado con el número **RAA 7046/18**, interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V., se agrega al presente escrito, un CD que contiene la información solicitada, misma que contiene las cantidades que se compran por año de los productos adquiridos por proveedores, incluyendo los que no están en la canasta básica, lo anterior en relación con los años 2016, 2017 y 2018.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

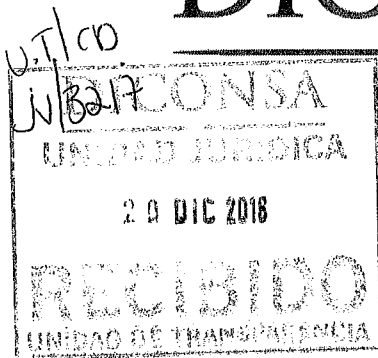
Mtro. Jonathan Victoria  
**Subgerente Técnico**



**DICONSA**  
**UNIDAD JURIDICA**  
13 DIC 2018  
**RECIBIDO**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

CCP. Lic. Manuel Lozano Jiménez. – **Encargado de la Dirección de Comercialización.** – En atención a sus instrucciones.

# DICONSA



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS GERENCIA DE ADQUISICIONES GA/ICG/004 /2018

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018

**Titular de la Unidad de Transparencia**

PRESENTE

En atención al correo de fecha 11 de diciembre remitido por la Mtra. Erika Torres Godínez, Coordinadora de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se informa, con relación a la solicitud de acceso a la información número de folio 201500007118 el **Recurso de Revisión Interpuesto RRA 7046/18** por el peticionario a la respuesta otorgada por DICONSA, S.A. de C.V., y asimismo informa que de dicha resolución el Instituto consideró procedente modificar la respuesta proporcionada y le instruye lo siguiente:

Realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes, en las que no podrá excluir a la Dirección de Comercialización, la Gerencia de Abarrotes, la Gerencia Comercial de Granos y Azúcar, la Gerencia Comercial, así como la Gerencia de Adquisiciones, a efecto de proporcionar al particular las cantidades que se compran por año de los productos adquiridos por proveedores, incluyendo los que no están en la canasta básica, lo anterior en relación con los años 2016, 2017 y 2018.

Al respecto, en respuesta y atención a la resolución referida al Recurso RRA 7046/18, le informo que después de la búsqueda en los archivos y registros de las bases de datos de la Gerencia de Adquisiciones, se entrega disco compacto con la información de los bienes adquiridos por Diconsa, S.A. de C.V. en los años 2016, 2017 y 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**U.C. Iván Daniel Cisneros García**  
Encargado de la Gerencia de Adquisiciones.

c.c.p. **Lic. Mónica Domínguez González.**- Subgerente de Adquisiciones.  
Expediente

